

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1621-2024-MPP/A

Puno, 06 de noviembre de 2024.

VISTO:

Informe N° 1336-2024-MPP/GPP/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 1370-2024-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el art. 46 inc. 46.1) del Decreto Legislativo 1440; del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece son modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los Créditos Presupuestarios y las Transferencias de Partidas los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el art. 20, numeral 20.2, inciso i) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 169-2024-TR y Anexo, se aprueba la Transferencia Financiera del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ" a favor del Pliego 301593 Municipalidad Provincial de Puno, por el importe de S/. 386,404.00 (Trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuatro con 00/100 Soles), para el pago del Aporte Total del Programa de trescientos cuarenta y siete (347) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-80), en los distritos priorizados de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" en el marco de la Ley N° 32103 – Grupo N° 02;

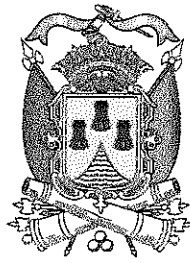
Que, con Informe N° 1336-2024-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita su aprobación y remisión a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Resolución que corresponda de la modificación presupuestaria en el nivel institucional vía crédito suplementario, incorporado en el mes de noviembre del presente año, para lo cual anexo la nota modificatoria;

Que, a través del Informe N° 1364-2024-MPP/GPP emitido por Gerencia de Planificación y Presupuesto, recomienda Autorizar la Incorporación de Recursos por Créditos Suplementarios a la Municipalidad Provincial de Puno bajo acto resolutivo, por la suma de S/ 386,404.00 (Trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuatro con 00/100 soles), de acuerdo con el detalle del informe del Subgerente de Presupuesto;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:





Municipalidad Provincial de Puno

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la Incorporación de Recursos por Créditos Suplementarios a la Municipalidad Provincial de Puno, hasta por la suma de **S/. 386,404.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
FF:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CLASIFICADOR:	1.4.1.3.1.1. DEL GOBIERNO NACIONAL	386,404.00
TOTAL INGRESOS		386,404.00

EGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
PLIEGO:	301593. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	
CATEGORIA DE GASTO:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
ACTIVIDAD	5006373. PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
META:	0393. 0442856 TIPOLOGIA 14 - ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA	
META:	2500003255 - PUNO - PUNO - PUNO	193,820.00
META:	0394. 0442857 TIPOLOGIA 14 - ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA	
META:	2500003256 - PUNO - PUNO - PUNO	192,584.00
TOTAL EGRESOS		386,404.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juarez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Javier Ponce Roque
ALCALDE